

RESOLUCIÓN No. 004564

06 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2007, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Que el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Matrícula de Honor como el reconocimiento que hace la Institución al estudiante que haya obtenido el mejor promedio de cada programa académico a nivel nacional, en el período académico correspondiente, el cual lo exonera del pago total de la matrícula, en el período académico siguiente.

Que de acuerdo con el artículo 59, Parágrafo 1 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, para optar a la matrícula de honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber matriculado, cursado y aprobado un mínimo de 16 créditos académicos en el período académico correspondiente.
- b) No haber perdido ningún curso académico durante el desarrollo del plan de estudio.

Que en caso de empate, se aplicarán en su orden, los siguientes criterios hasta lograr el desempate:

- a) El estudiante que presente mayor promedio académico acumulado.
- b) El estudiante que haya cursado el mayor número de créditos del programa académico.
- c) El estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en el Examen de Estado. Para programas de postgrado se tendrá en cuenta el promedio del programa de grado.

Que de acuerdo con el artículo 59, parágrafo 2 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, una vez finalizado el proceso evaluativo, Registro y Control emitirá el listado de los estudiantes que obtuvieron las condiciones para la obtención de la matrícula de honor, remitirá la relación al Consejo de Escuela correspondiente, anexando el registro académico individual de cada uno de los beneficiarios.

Que el artículo 59, parágrafo 5 del mismo Reglamento General Estudiantil dispone "Siguiendo el anterior procedimiento la Universidad exonará del pago del 75% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico a nivel nacional que haya obtenido el segundo mejor promedio del período académico y del 50% a quien haya obtenido el tercer mejor promedio".

Que el artículo 59 parágrafo 6 ibídem, establece: "la exoneración de pago de matrícula no incluye el costo de los materiales educativos ni demás derechos inherentes al proceso formativo".

RESOLUCIÓN No. 004564 06 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

Que mediante oficio N° 430.122 de fecha 15 de junio de 2012, suscrito por la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ANDREA DEL PILAR BARRERA ORTEGON, se remite el listado de los postulados a Estímulos Educativos, Matrícula de Honor, quienes cumplen con los requisitos enunciados anteriormente, y que hacen parte de los programas Administración de Empresas, Especialización en Gerencia estratégica de Mercadeo, Especialización en Gestión de Proyectos, Tecnología de Empresas Asociativas y Organización, Tecnología en Gestión Agropecuaria, Tecnología en Gestión comercial y de Negocios, Tecnología en gestión de Trasportes, Tecnología en gestión Industrial para el segundo periodo académico del año 2012, de la siguiente manera:

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Administración de Empresas	36310105	Carmen Paola Padoan Pérez	Medellín	4.8	4.6	17	1°
Administración de Empresas	42071219	Patricia Isabel Rodríguez Oliveros	Eje Cafetero (Pereira)	4.7	4.25	16	2°
Administración de Empresas	77182601	Dios Emiro Cuadro Manosalva	Valledupar	4.5	4.3	18	3°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	66977536	Nubia Andrea Correa Orozco	Palmira	4.9	4.8	10	1°
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	40755092	Luz Dary Osorio de López	Florencia	4.8	4.8	14	2°
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	52411896	Flor Tatiana Cerro Vergara	Chiquinquirá	4.8	4.8	13	3°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Esp. En Gestión de Proyectos	52555323	Maritza Fonseca Vargas	José Acevedo y Gómez	4.9	4.9	13	1°
Esp. En Gestión de Proyectos	200486	Gabriel Linares Mendoza	Cúcuta	4.9	4.9	11	2°
Esp. En Gestión de Proyectos	59396658	Andrea Lorena Orjuela Ordoñez	Pasto	4.8	4.8	11	3°

RESOLUCIÓN No.

004564

06 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	76310237	Jesus Henry Sanchez	Girardot	4.4	4.3	18	1°
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	13068318	Segundo Javier Melo Matajensoy	Pasto	4.1	4.1	16	2°
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	60416944	Emerita Acosta Navarro	Ocaña	3.9	4	18	3°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Agropecuaria	84046249	Geovanni Tovar Molina	Valledupar	3.8	3.92	18	1°
Tecnología en Gestión Agropecuaria	52602723	Alba Consuelo Rodríguez Poveda	Zipaquirá	3.4	3.64	18	2°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40777314	Sandra Liliana Cabrera	Florencia	4.7	4.45	17	1°
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40772323	Margoth Ortiz Sogamoso	Florencia	4.6	4.42	17	2°
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40770236	Martha Ines Vargas Joven	Florencia	4.4	4.25	17	3°

RESOLUCIÓN No. 004564 06 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Período	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión de Transportes	94430679	Pedro Federico Silva Prada	José Acevedo y Gómez	4	4.05	17	1°
Tecnología en Gestión de Transportes	91017033	Edwin Alberto Gómez	Vélez	3.7	3.8	17	2°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Período	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Industrial	75146774	Jorge Hernán Ocampo Martínez	Eje Cafetero (Pereira)	4.3	4.3	18	1°
Tecnología en Gestión Industrial	1091663205	María Fernanda Jerez Caselles	Ocaña	4	4.15	18	2°
Tecnología en Gestión Industrial	1094886483	Juan Camilo Valencia Villanueva	Eje Cafetero (Pereira)	4	4	18	3°

Que mediante oficio N° 210-688 de fecha 21 de junio de 2012, La Secretaria General solicitó se aclarara el promedio total del Estudiante Edwin Alberto Gómez, quien de acuerdo con los reportes académicos expedidos por Registro y Control obtuvo un promedio de 3.7 y no de 3.8 tal como se relaciona en el oficio 430-122 de la Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios.

Que mediante oficio N° 210-688 de fecha 21 de junio, la Secretaria General solicita se relacione el nombre de los estudiantes merecedores de ocupar el tercer puesto para el estímulo Matrícula de Honor de los programas Tecnología en Gestión Agropecuaria y Tecnología en Gestión de Transportes.

Que mediante oficio N° 430-168 de fecha 23 de julio de 2012, la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, procedió a dar respuesta a la Secretaria General, aclarando que el estudiante Edwin Alberto Gómez con cédula de ciudadanía N° 91017033 del Programa de Tecnología en Gestión de Transportes obtuvo un promedio de 3.7 para el segundo período académico del 2011, haciéndolo merecedor del segundo lugar para el reconocimiento del Estímulo Matrícula de Honor. Así mismo, la Escuela informa que de acuerdo con comunicación emitida por parte de la oficina de Registro y Control Académico no existen estudiantes de los programas en Tecnología en Gestión Agropecuaria y Tecnología en Gestión de Transportes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar el tercer puesto en el Estímulo Matrícula de Honor.

RESOLUCIÓN No. 004564

06 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo periodo académico de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **Matrícula de Honor** a los siguientes estudiantes, para el **segundo periodo académico del año 2012**, por haber cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 59 de Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, Reglamento General estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2011:

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	Nº Créditos Cursados	Observación
Administración de Empresas	36310105	Carmen Paola Padoan Pérez	Medellín	4.8	4.6	17	1º
Administración de Empresas	42071219	Patricia Isabel Rodríguez Oliveros	Eje Cafetero (Pereira)	4.7	4.25	16	2º
Administración de Empresas	77182601	Dios Emiro Cuadro Manosalva	Valledupar	4.5	4.3	18	3º

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	Nº Créditos Cursados	Observación
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	66977536	Nubia Andrea Correa Orozco	Palmira	4.9	4.8	10	1º
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	40755092	Luz Dary Osorio de López	Florencia	4.8	4.8	14	2º
Esp. En Gerencia Estratégica de Mercadeo	52411896	Flor Tatiana Cerro Vergara	Chiquinquirá	4.8	4.8	13	3º

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	Nº Créditos Cursados	Observación
Esp. En Gestión de Proyectos	52555323	Maritza Fonseca Vargas	José Acevedo y Gómez	4.9	4.9	13	1º
Esp. En Gestión de Proyectos	200486	Gabriel Linares Mendoza	Cúcuta	4.9	4.9	11	2º
Esp. En Gestión de Proyectos	59396658	Andrea Lorena Orjuela Ordoñez	Pasto	4.8	4.8	11	3º

RESOLUCIÓN No. 004564 00 AGO 2012

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	76310237	Jesus Henry Sanchez	Girardot	4.4	4.3	18	1°
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	13068318	Segundo Javier Melo Matajensoy	Pasto	4.1	4.1	16	2°
Tecnología de Empresas Asoc. Y Organización Común	60416944	Emerita Acosta Navarro	Ocaña	3.9	4	18	3°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Agropecuaria	84046249	Geovanni Tovar Molina	Valledupar	3.8	3.92	18	1°
Tecnología en Gestión Agropecuaria	52602723	Alba Consuelo Rodríguez Poveda	Zipaquirá	3.4	3.64	18	2°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Periodo	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40777314	Sandra Liliana Cabrera	Florencia	4.7	4.45	17	1°
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40772323	Margoth Ortiz Sogamoso	Florencia	4.6	4.42	17	2°
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	40770236	Martha Ines Vargas Joven	Florencia	4.4	4.25	17	3°

RESOLUCIÓN No.

004564

Por la cual se otorga el Estímulo Educativo Matrícula de Honor durante el segundo período académico de 2012.

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Período	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión de Transportes	94430679	Pedro Federico Silva Prada	José Acevedo y Gómez	4	4.05	17	1°
Tecnología en Gestión de Transportes	91017033	Edwin Alberto Gómez	Vélez	3.7	3.8	17	2°

Programa	Cód.	Apellidos y Nombres	Cead	Promedio Período	Promedio Ponderado	N° Créditos Cursados	Observación
Tecnología en Gestión Industrial	75146774	Jorge Hernán Ocampo Martínez	Eje Cafetero (Pereira)	4.3	4.3	18	1°
Tecnología en Gestión Industrial	1091663205	María Fernanda Jerez Caselles	Ocaña	4	4.15	18	2°
Tecnología en Gestión Industrial	1094886483	Juan Camilo Valencia Villanueva	Eje Cafetero (Pereira)	4	4	18	3°

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar el reembolso de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico de 2012, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del incentivo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los

06 AGO 2012

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector